

**EXPEDIENTE 75039**

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

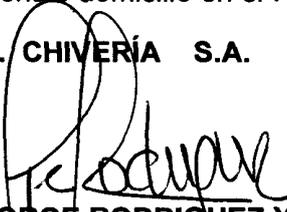
**JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **CHIVERÍA S.A.**, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Adjunto a la presente **copias notariadas** de la siguiente documentación que corresponde a la nómina de accionistas extranjeros de mi representada la compañía **CHIVERÍA S.A.**, con **expediente número 75039**.

- 1.- Formulario de la Nómina de Socios o Accionistas de las compañías extranjeras que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana
- 2.- Certificación extendida por la Autoridad competente en la que se indica que la compañía extranjera está legalmente existente en su país, debidamente Apostillada
- 3.- Lista completa de sus accionistas extranjeros
- 3.- Poder otorgado por la compañía Senoicca Industrial, Co. Limited a favor del señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati y señoras María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido, María Teresa Vilaseca De Prati de Piovesán y Rossanna Vilaseca De Prati de Hidalgo.

Señalo domicilio en el Km. 32 de la Vía a Daule.

p. **CHIVERÍA S.A.**



**JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 0916020084**  
**C.V. 127-0014**

Guayaquil, abril 1 del 2010

Señor Ingeniero  
**JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

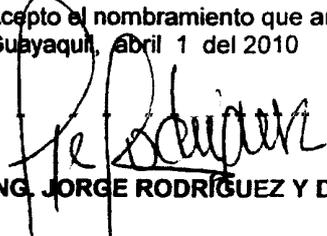
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prochiv Productos Lácteos Chivería S.A. y Sociedad Predial Rústica Chivería S.A.; fusión y constitución de CHIVERÍA S.A., autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

La Compañía CHIVERÍA S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, el 15 de noviembre de 1999, reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 22 de mayo del 2004.

p. CHIVERÍA S.A.

  
**LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Accepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, abril 1 del 2010

  
**ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**

Queda INSCRITO el Nombramiento de Gerente General: Que otorga la Compañía Chiveria S. A. a favor del señor INGENIERO JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE, que antecede con el No.01 del Registro Mercantil y anotada bajo el No.140 del Repertorio. Nobol, 14 de Abril de 2010.- La Registradora de la Propiedad



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN NOBOL

ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE

C.C. 0916020084

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENELEACIÓN

CITADANIA No. 091602008-4  
RODRIGUEZ Y DUQUE JORGE  
/ESPAÑA/  
06 NOVIEMBRE 1975  
001- 0883 0883 N  
PICACHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1975

*Jorge Rodríguez*  
FORMA DEL CERTIFICADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
VICTOR RODRIGUEZ Y JERVES  
ESPERANZA DUQUE Y MARTINEZ  
BAULE 28/03/2003  
28/03/2015  
REN 0338688  
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

127-0014 0916020084  
NÚMERO CÉDULA  
RODRIGUEZ Y DUQUE JORGE

GUAYAS PROVINCIA  
SAMBORONDON CANTÓN  
PARROQUIA LA PUNTILLA ZONA

*Jorge Rodríguez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA